

DECRETO N° **1149**

TEMUCO,

VISTOS **09 ABR. 2018**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 22.12.2017

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar gasto programado aprobado por decreto Alcaldicio N°786 de fecha 07 de marzo de 2018

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 786 de fecha 07 de marzo de 2018 en el punto gasto programado, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
\$ 2.000.000	\$ 4.500.000

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 07 de marzo de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JCF/I/CJR/rme

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control..

DIDECO.

Oficina de Partes.



DECRETO N° _____

TEMUCO, 07 MAR. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO

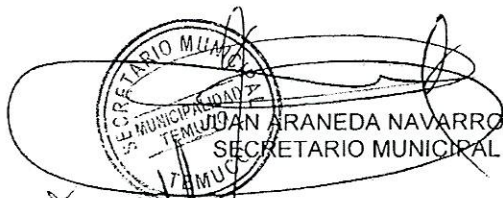
1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018

Nombre de la actividad	Jornada Educativa Integral Teórico – Práctico para Cuidador de Persona Mayor Dependiente y Adulto Mayor Autovalente”
Fecha y lugar de la Actividad	26 de abril 2018 , en centro comunitario Labranza
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Fomentar el conocimiento y destreza de técnicas y cuidados paliativos en los adultos mayores y sus cuidadores, cómo método de prevención de patologías degenerativas adquiridas por maniobras incorrectas, que son realizadas en el cuidado del diario vivir de la persona mayor.
Objetivo específico	Entregar conocimiento teórico - práctico acerca de los distintos cuidados específicos requeridos por el adulto mayor con enfermedades degenerativas y/o sean dependientes en sus actividades de la vida diaria. Fomentar auto cuidado en personas responsables de adultos mayores con un enfoque psicosocial. Fomentar conocimiento teórico – practico sobre técnicas en manejo de personas dependientes de sus actividades de la vida diaria.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.000.000: Producción de evento: Amplificación (micrófono con pedestal ,parlantes, mesa de audio entre otros) ,pantallas gigantes , escenario, toldos, colchonetas ,stand , alimentación (sandwich –bebestible), galvanos , regalos(
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones , nominas de asistencia

ACTIVIDADES	Horario
Apertura (Canto y Baile inclusivo)	14:00 – 14:10 Hrs
Bienvenida a los asistentes por grabadora	14:11 – 14:15 Hrs
Animador (saludo y presentación de la actividad).	14:16 – 14:30 Hrs
Actividad Universidad Autónoma de Chile.	14:31 – 14:45 Hrs
Actividad Universidad Mayor.	14:46 – 15:00 Hrs
Actividad Universidad Católica.	15:01 – 15:15 Hrs
Actividad Universidad Santo Tomás.	15:16 – 15:30 Hrs
Actividad Universidad Ufro.	15:31 – 15:45 Hrs
Baile de Zumba	15:46 – 16:00 Hrs
Actividad Programa Postrados (cesfam Santa Rosa)	16:01 – 16:15 Hrs
Actividad Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.	16:16 – 16:30 Hrs
Campeonato de Bochas.	16:31 – 16:50 Hrs
FIN DE ACTIVIDAD	16:51 – 17:00 Hrs

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "Jornada Educativa Integral Teórico – Práctico para Cuidador de Persona Mayor Dependiente y Adulto Mayor Autovalente" del programa adulto mayor, imputése los gastos originados al centro de costo 14.12.01 – 22.08.011.004 (Eventos Programas sociales)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DZB/CJR/rme

Distribución:
 Dirección Administración y Finanzas.
 Dirección de Asesoría Jurídica.
 Dirección de Control.
 DIDECO.
 Oficina de Partes.

[Handwritten signature]
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

